

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023

Parque Energético San Roque

Mayo 2024

REALIZADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO (UE) 2018/2066 DE LA COMISIÓN, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE MODIFICA EL ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES (EMAS), DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ENERGÉTICO SAN ROQUE (CEPSA), PLANTA DE MEZCLA Y ENVASADO (CCP), COGENERACIÓN PESR (GEPESA) Y COGENERACIÓN LUBRISUR (GENERACIÓN CARTEIA S.L.U.) EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.



Carta del Director



La declaración ambiental EMAS es un documento que sirve para dejar constancia del compromiso y la transparencia en la gestión ambiental de los profesionales del Parque Energético San Roque durante el 2023 con el objetivo de reducir nuestra huella en el entorno e ir siempre más allá de las exigencias de la normativa legal vigente.

El 2023 ha sido un año en el que hemos conseguido con esfuerzo varios logros, pero me gustaría resaltar la reducción del consumo de agua en un 5,3% con respecto al año pasado y en un 15% si lo comparamos con 2021. Además, hemos cerrado el año con la puesta en marcha de una nueva planta de tratamiento de aguas que supondrá el reciclaje de este recurso y por lo tanto un ahorro de captación de un 20%. Y es que el agua es un recurso escaso que debemos gestionar de forma eficiente, máxime en una zona de estrés hídrico como en la que nos encontramos.

Muestra de nuestro compromiso ambiental y convencidos de que apostar por la economía circular es apostar por la sostenibilidad, hemos conseguido también reducir nuestra producción de residuos en un 52% en los últimos cuatro años y a su vez, incrementar su valorización en un 25% con respecto a 2022. Además, hemos continuado con la instalación de nuevos analizadores de emisiones, así como los analizadores redundantes de los focos y hemos comenzado la tramitación de los permisos ambientales para el coprocesado de residuos SANDACH, subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, como

materia prima para nuestros productos. Todo esto no es posible sin inversión y en los últimos dos años este capítulo ha visto un incremento de hasta un 94%.

Seguimos trabajando año a año para ser más sostenibles bajo la guía de nuestra estrategia 2030 Positive Motion, que supondrá la descarbonización no solo de nuestras instalaciones sino también de nuestros clientes y la implantación de grandes proyectos en el Campo de Gibraltar como el Valle Andaluz del Hidrógeno Verde, apoyado por el Gobierno central y la Junta de Andalucía.

Me gustaría destacar también la importancia que la relación con nuestro entorno, especialmente con nuestros conciudadanos, tiene para nosotros y es por eso por lo que mantenemos canales y espacio de diálogo con las comunidades cercanas como el Comité de Vecinos.

No quiero terminar sin resaltar el trabajo que realiza Fundación Cepsa en materia de protección ambiental y recuperación de la biodiversidad en la zona. Una labor que se pone de manifiesto en el mantenimiento y puesta en valor de la Estación Ambiental Madre Vieja, donde además también se llevan acciones de educación ambiental y de recuperación de especies como la lechuga común y el galápago europeo.

El compromiso de los profesionales del Parque Energético San Roque va más allá de la compañía y por eso llega hasta nuestros vecinos y nuestra comarca.

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO/INSTALACIÓN	5
1.1. Instalación Parque Energético San Roque	5
1.2. Emplazamiento	5
1.3. Descripción de los procesos	6
2. POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	8
2.1. Política Ambiental	8
2.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	9
2.3. Comunicación	10
2.4. Implicación de los empleados	12
2.5. Organización	12
2.6. Acreditaciones y certificaciones	13
2.6.1. Sistema de Gestión	13
2.6.2. Registro EMAS	14
3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	14
3.1. Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento, significativos	15
3.2. Aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales de funcionamiento, significativos	15
3.3. Aspectos ambientales indirectos significativos	16
4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	16
4.1. Datos de producción anuales	16
4.2. Emisiones atmosféricas	17
4.2.1. Emisiones fugitivas (programa LDAR)	17
4.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	18
4.3. Ruido	19
4.4. Efluentes hídricos	19
4.5. Residuos	21
4.6. Control Subsuelo	22
4.7. Materiales	22
4.8. Energía	23
4.8.1. Consumo directo de energía	23
4.9. Agua	23
4.10. Uso del suelo en relación con la biodiversidad	23
4.11. Efectos derivados de incidentes y/o accidentes ambientales	24
5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES	25
5.1. Autorización Ambiental Integrada	28
6. OBJETIVOS AMBIENTALES	29

6.1. Resultados 2023.....	29
6.2. Objetivos 2024.....	31
7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	32
7.1. Inversiones.....	32
7.2. Gastos.....	33
8. CEPSA Y LA BIODIVERSIDAD / ACTUACIONES AMBIENTALES EXTERNAS.....	33
ANEXO I: EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES.....	36
ANEXO II: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	44

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO/INSTALACIÓN

1.1. Instalación Parque Energético San Roque

Desde su puesta en marcha en 1967, en una zona estratégica para las exportaciones, la Refinería Gibraltar-San Roque, que pasó en 2022 a denominarse Parque Energético San Roque (PESR), se ha configurado como una industria altamente integrada con el complejo petroquímico en el que se ubica y con el resto de las industrias locales a las que abastece de productos energéticos. Sus unidades de proceso funcionan en base a tecnologías dirigidas al ahorro energético, así como a la máxima seguridad de personas e instalaciones.

El PESR (código CNAE 19.20¹), CIF A-28003119, tiene la peculiaridad de incorporar una importante área petroquímica, dos unidades de cogeneración de electricidad y vapor (código CNAE 35.16¹) y unidades de fabricación de bases lubricantes, parafinas y extractos aromáticos por lo que la gama de productos que de ella salen va más allá que la mayoría de las instalaciones de refino. Su capacidad de destilación es de 12 millones de toneladas de petróleo al año.

En el Parque Energético se fabrican todo tipo de combustibles (propano, butano, gasolinas, combustibles de aviación, gasóleos, etc.) y productos químicos puros básicos para la industria petroquímica, como el benceno, paraxileno, ortoxileno, etc. Algunas de sus plantas son únicas a nivel nacional.

El Área de Mezcla y Envasado (blending) depende de la compañía Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U. (CCP) con código CNAE 46.71¹. Aquí, las diferentes bases que se obtienen tienen que ser convenientemente mezcladas y aditivadas para conseguir los diferentes tipos de aceites tanto lubricantes (automoción, marinos e industriales) como hidráulicos, con las calidades requeridas en cada caso.

En la presente Declaración se ponen de manifiesto los resultados conseguidos con la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, así como el trabajo desarrollado dentro de este campo a lo largo de 2023 y los objetivos planteados de cara al año 2024.

1.2. Emplazamiento

Las instalaciones del PESR, Planta de Lubricantes San Roque (CCP), Cogeneración PESR (GEPSA) y Cogeneración Lubrisur (Generación Carteia, S.L.U.) están situadas en el extremo sur de España, en la localidad de San Roque, perteneciente a la provincia de Cádiz. Estas instalaciones ocupan una superficie aproximada de unas 173 Ha.

¹ Equivalencias entre CNAE-2009 y NACE Rev.2

CIF	Empresa	Instalación	CNAE-2009		NACE Rev.2	
			Sector	Código	Sector	Código
A28003119	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	Parque Energético San Roque	Refino de petróleo	19.20	Refino de petróleo	19.20
A83491019	Generación Eléctrica Peninsular, S.A. (GEPESA)	Cogeneración Refinería	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	35.16	Producción de energía eléctrica	35.11
B06943237	Generación Carteia, S.L.U.	Cogeneración Lubrisur	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	35.16	Producción de energía eléctrica	35.11
A80298896	Cepsa Comercial Petróleos, S.A.U. (CCP)-Lubricantes	Planta de Lubricantes San Roque	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares	46.71	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares	46.71

Para la expedición de productos por medio de barcos se utilizan las instalaciones del puerto del PESR. Además, se dispone de un oleoducto que permite el envío de productos a las instalaciones de CLH. Existen también cargaderos de cisternas y camiones en distintos puntos de la fábrica.

En el mismo complejo industrial se encuentra la Planta Química Puente Mayorga. La proximidad de las dos instalaciones favorece su alto grado de integración, de forma que un alto porcentaje de la materia prima consumida en la Planta Química Puente Mayorga, es suministrada por el Parque Energético, consiguiéndose una minimización en el impacto global del proceso al evitarse el transporte desde otros suministradores nacionales o internacionales.

En la Figura 1.2.1. se recoge una foto aérea de la parcela en la que se encuentra instalado el PESR y en la Figura 1.3 un diagrama de las principales unidades productivas.

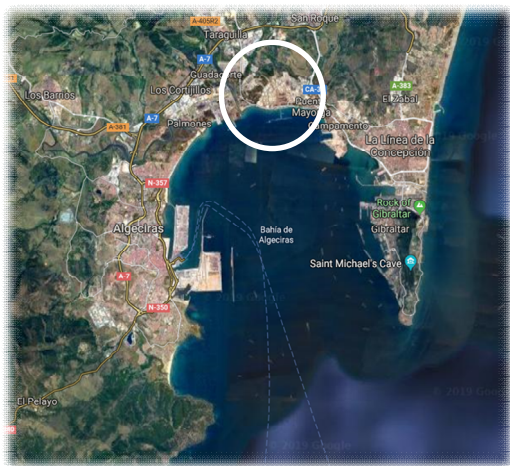


Figura 1.2.1 Ubicación de la instalación

Ocupación del suelo	m ² /T
2023	0,1661
2022	0,1652
2021	0,1616

Tabla 1.2. Superficie ocupada por T de crudo procesado

1.3. Descripción de los procesos

Abastecimiento de petróleo: el puerto y la monoboya

El petróleo llega a los tanques del PESR a través de una línea submarina que parte de una monoboya situada en la Bahía de Algeciras, a una milla de la costa, en la que pueden amarrar petroleros de hasta 350.000 TPM. El ritmo de descarga puede alcanzar los 12.000 m³/h.

Existe además un puerto con ocho puntos de atraque disponibles para la carga y descarga de productos, uno de los cuales se dedica en exclusiva a la actividad de las barcazas que dan suministro de combustible a los buques. Este puerto admite buques de hasta 175.000 TPM.

A través de estas instalaciones el Parque Energético recibe, anualmente, más de 11 millones de toneladas de petróleo crudo y productos. Para el control de cualquier contingencia derivada de un accidente o incidente, se dispone de un Plan de Emergencia del Terminal Marítimo (PETMA) y de un Plan Interior Marítimo (PIM).

La capacidad de almacenamiento del Parque Energético es de, aproximadamente, 2.100.000 m³, de los que 900.000 m³ se dedican a crudo y el resto a productos.

La operación del parque energético

Se realiza en una amplia serie de unidades que incluyen procesos de destilación, como las unidades Crudo-I y Crudo-III de destilación atmosférica, unidades de destilación a vacío y producción de disolventes específicos; procesos de conversión, como las unidades de craqueo catalítico (FCC), reformado de naftas (Platforming y RZ-100), craqueo térmico de residuos (Visbreaking), alquilación de butanos y producción de componentes oxigenados (ETBE); tratamiento de productos, como las desulfuraciones HDS-IV y HDS-V para la obtención de gasóleos de hasta 10 ppm de azufre, HDS-II, para preparación de la carga a FCC y HDS-III para la obtención de disolventes; petroquímica, como las planta de producción de Anhídrido Ftálico. Además, las distintas corrientes de gas producidas se tratan en las unidades de absorción con aminas para eliminar el SH₂ que contienen, que a continuación se transforma en azufre elemental en las cinco plantas de recuperación de azufre existentes.

Procesos auxiliares de fabricación

Unas instalaciones tan complejas y amplias como las comprendidas por el Parque Energético necesitan, para su óptimo funcionamiento, un conjunto de servicios denominados auxiliares. Dentro de este grupo se encuentran los sistemas que generan vapor (calderas), electricidad (turbinas), compresores de aire, sistemas de refrigeración de agua, planta de tratamiento de aguas residuales (las procedentes del propio Parque Energético, deslastres de barcos y otras instalaciones cercanas), tratamiento de lodos y una larga lista de instalaciones que son necesarias para el proceso.

Las áreas de mayor extensión y complejidad, dentro de los servicios auxiliares, son las de producción y distribución de vapor de agua y electricidad, y dentro de estos aspectos, la planta de cogeneración.

Dentro del complejo se encuentran dos sociedades que se encargan de la generación eléctrica y la producción de vapor para el uso en los procesos (Código CNAE 35.16): éstas son la Cogeneración PESR perteneciente a la sociedad Generación Eléctrica Peninsular, S.A. (GEPESA), con 2 turbinas, y la Cogeneración de Lubrisur perteneciente a la sociedad Generación Carteia S.L.U., con 1 turbina.

Actualmente, las dos turbinas de GEPESA y la turbina de Generación Carteia cuentan con la mejor tecnología disponible para la generación eléctrica en el complejo de Cepsa sin prácticamente emisión de SO₂, NO_x (todas las turbinas disponen de sistema de abatimiento Dry Low NO_x-DLN) y Partículas.

El Parque Energético y las plantas químicas

El Parque Energético se encuentra íntimamente relacionado con las empresas de su entorno y, muy particularmente, con las dos instalaciones químicas en la zona. Así, por ejemplo, gran parte de la materia prima (queroseno y benceno) utilizada por la Planta Química Puente Mayorga para la fabricación de parafinas lineales y productos base para detergentes proceden del PESR. En el caso de Indorama Ventures Química, dedicada a la producción de precursores para la fabricación de plásticos y polímeros, las materias primas suministradas son, principalmente, paraxileno y metaxileno.

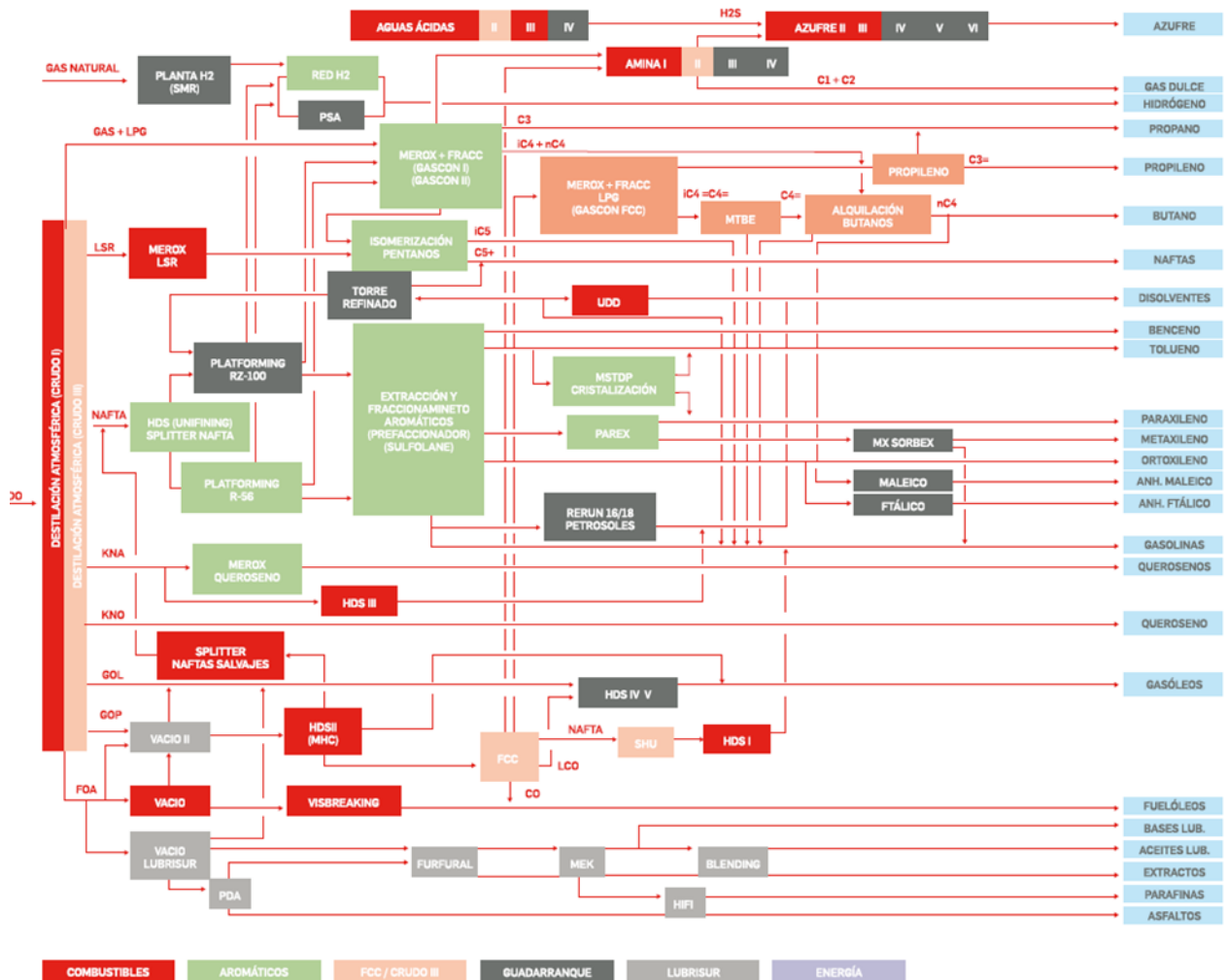


Figura 1.3. Diagrama de producción del Parque Energético San Roque

2. POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. Política Ambiental

Cepsa dispone de una política de Seguridad, Salud Laboral, Medio Ambiente y Calidad (PL-0003), aprobada por su Consejo de Administración en mayo de 2023. Es de obligado cumplimiento para cualquier persona que participe en las actividades de Cepsa, cuya responsabilidad es velar por su propia seguridad y por la protección del medio ambiente, observando la legislación y las normas internas de la organización, para prevenir o minimizar los peligros, accidentes laborales e impactos ambientales.

Somos conscientes de que la excelencia ambiental es un elemento clave en la actividad productiva. Por ello, esta política tiene marcado como objetivo estratégico **desarrollar con éxito nuestra visión en seguridad, salud laboral, medio ambiente y calidad (HSEQ)**, que es la de cuidar a todas las personas que trabajan y colaboran en nuestra empresa, a nuestros clientes, a las comunidades y al entorno en que operamos, comprometiéndonos a superarnos siempre. Además, vela porque los principios de seguridad y salud laboral, protección del medio ambiente y calidad de los productos y servicios **queden integrados**

en las decisiones empresariales y en los planes de negocio de la compañía. Por último, cuenta con la intención de establecer un marco de referencia para el establecimiento de sistemas de gestión sostenibles y eficaces en materia de HSEQ.

Por otro lado, Cepsa dispone de una política de Sostenibilidad (PL-0023) que tiene como objetivo **actuar como marco global al establecer los principios de sostenibilidad que rigen en el resto de las políticas**, entendiendo que la sostenibilidad debe estar integrada en todos nuestros negocios, funciones y procesos. La política de Sostenibilidad **recoge e integra los aspectos materiales de la Compañía y grupos de interés y contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS)** de Naciones Unidas, haciendo hincapié en aquellos que consideramos prioritarios. Cepsa contribuye al desarrollo sostenible y está decidida a promover la acción climática y superar los desafíos de la transición energética para cubrir las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer las propias.

Asimismo, Cepsa dispone de una política de Acción Climática (PL-0028) cuyo objetivo es **establecer un marco para articular la estrategia y el modelo de negocio de la Compañía de forma coherente con su compromiso de llevar a cabo las acciones climáticas necesarias, alineadas con la transición energética y una economía baja en carbono**. Cepsa es una compañía energética global que tiene el objetivo de adaptar la energía a las necesidades de sus grupos de interés, maximizando la rentabilidad del accionista y la creación de valor y, por tanto, considera que la gestión responsable del cambio climático y la transición energética debe constituirse en el eje principal de su sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Por último, Cepsa dispone de una política de Biodiversidad (PL-0029) cuyo objetivo es **establecer los compromisos que nos permitan velar por la protección y conservación de la biodiversidad y tomar precauciones o minimizar impactos en la misma** promoviendo las medidas necesarias para la gestión del entorno en nuestras operaciones.

Todas estas Políticas están disponibles en la web de la Compañía, a través del siguiente enlace:

<https://www.cepsa.com/es/compania/gobierno-corporativo/politica-corporativa>

El Parque Energético San Roque dispone adicionalmente de una política ambiental complementaria a la anterior y relacionada con el Convenio de Buenas Prácticas Ambientales suscrito con la APBA, que queda recogida en la memoria de este convenio.

2.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

El Parque Energético San Roque tiene implantado un SGA certificado por AENOR (nº GA-1997/0023), según UNE-EN-ISO 14001:2015, con el fin de desarrollar y poner en práctica la política ambiental establecida y gestionar sus aspectos ambientales.

Anualmente, la Dirección de la instalación revisa los resultados del SGA, evaluando su implantación y eficacia y entre otros, establece nuevos objetivos para la mejora continua de la gestión ambiental.

Se dispone de las siguientes herramientas:



El SGA se soporta sobre la siguiente estructura documental:

- Manual del Sistema de Gestión de Cepsa (MO-0345). Describe las responsabilidades de toda la Organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos medioambientales. Define todos los elementos de los que se compone el SGA.
- Manual Operativo de Medio Ambiente (MO-0393). Describe los procedimientos operativos de carácter medioambiental.
- Procedimientos generales y específicos como desarrollo complementario de los manuales.
- Manuales específicos: desarrollo operativo de los procedimientos generales y específicos.
- Módulos de formación: describen con detalle las tareas específicas a desarrollar para una actividad o puesto de trabajo.
- Instrucciones operativas como desarrollo práctico de un departamento de los documentos anteriores.

2.3. Comunicación

Para Cepsa, el diálogo, el conocimiento mutuo y la participación en proyectos de las comunidades en las que desarrolla sus actividades, son un compromiso constante. La compañía es consciente de que sus actuaciones, tanto a nivel operativo como de apoyo a la comunidad y responsabilidad corporativa, deben tener en cuenta las expectativas y demandas de sus Grupos de Interés (GG.II.).

Para promover ese diálogo abierto y conocer de primera mano las preocupaciones ambientales de nuestro entorno más cercano, en el Parque Energético San Roque todos los años se elabora un Plan de Comunicación (interna y externa), se analizan las actividades realizadas y se propone, en función de cada actividad, mejora de las actuaciones.

Cepsa tiene establecidos mecanismos de diálogo con los principales GG.II., con el fin de escuchar sus opiniones y demandas, dar a conocer nuestra actividad e informar sobre los avances que realizamos, creando con ello relaciones de confianza.

Con el objetivo de establecer un contacto y diálogo directo con la población más cercana a nuestras instalaciones, desde el año 2007, celebramos periódicamente el Comité de Vecinos. Durante estos encuentros se ofrece información directa de la actividad de Cepsa a los vecinos de las poblaciones más cercanas.

El Comité de Vecinos es una iniciativa pionera en la comarca que permite a los representantes de distintas entidades sociales contactar de forma directa con la empresa en cualquier momento. Además de las reuniones periódicas, sus teléfonos están incluidos en los protocolos de llamadas en caso de incidente, para que puedan recibir la información de primera mano.

En estos encuentros participan, entre otros, los representantes de diferentes agrupaciones de Puente Mayorga (AAVV Puente Romano y Asociación de Mujeres El Drago), de Campamento (AAVV Campamento, Asociación de mayores Benalife, Asociación de Mujeres Mudeca) y Guadarranque (AAVV Carteia); así como los directores y las AMPAS de los colegios de Campamento y Puente Mayorga y un representante del Ayuntamiento de San Roque.

Durante estos encuentros se abordan aquellos temas en los que los vecinos tienen un mayor interés, además de repasar los indicadores medioambientales de Cepsa y las acciones que se llevan a cabo en el entorno.

Durante el año 2023 nos han visitado más de 2.700 personas. La visita de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco, y el delegado territorial de Empleo, José Sánchez Román.

De especial importancia entre las actuaciones de comunicación externa, a los efectos de esta Declaración el estrecho contacto con líderes de opinión y el seguimiento de medios de comunicación monitorizando las noticias relativas a Cepsa y a Fundación Cepsa, donde la información y la comunicación ambiental es considerada crítica.

Así mismo, y desde hace años, Cepsa organiza unas jornadas formativas destinada a profesionales del periodismo y de la información institucional, pertenecientes a medios de comunicación locales y regionales, y gabinetes de comunicación, cuyo contenido se centra en temas de interés y actualidad. Una herramienta de diálogo que ayuda en la mejora de las acciones de comunicación y transparencia con los profesionales de los medios y gabinetes institucionales, portavoces en la sociedad.

En 2023 además se ha incrementado el número de estas jornadas de una a dos. Siendo la primera sobre la economía circular y el trabajo que está realizando Cepsa en este sentido y la segunda sobre la transformación digital en nuestros centros industriales.

Para dar una respuesta rápida y eficaz a cualquier solicitud de terceras partes interesadas sobre la gestión ambiental del Parque Energético San Roque, e identificar las oportunidades de mejora el Manual Operativo, permite registrar, gestionar y realizar las comunicaciones con estas partes interesadas. En 2023 se registraron cinco quejas: dos por fuertes olores, una preguntando una antorcha con la llama alta, una por la caída de una barra de un camión de transporte y finalmente, otra por una ocupación de una parcela de Cepsa.

Además, se mantiene una comunicación continua con las Administraciones Públicas derivada de los requisitos definidos en la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

Por otra parte, la comunicación interna se realiza a través de los canales establecidos, siendo una buena herramienta para lograr los siguientes objetivos:



La comunicación interna cuenta con canales específicos para la difusión de noticias y para la participación de los empleados, como son los Encuentros con la Dirección, Intranet, Newsletters y Pantallas Informativas. Estos canales persiguen mantener el interés del público interno, permitir que las personas se sientan escuchadas, generar sentimiento de pertenencia, una mejor opinión de su lugar de

trabajo, comunicar sobre la transformación en Cepsa, así como hacer suyos ciertos valores como la importancia de la seguridad y la protección ambiental.

A través de la newsletter sobre la Información del Parque Energético, con periodicidad quincenal, se promueve informar al empleado sobre el transcurrir de la instalación e incidir en materias como la protección ambiental y la seguridad, ofreciendo puntualmente noticias de interés (del día a día de la planta, de concienciación en la materia como el ahorro de agua, la descarbonización). Además, el plan de comunicación interna cuenta con varios eventos ligados a la sensibilización ambiental del empleado, como es la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente en el mes de junio o el Día Mundial del Agua en el mes de marzo.

Por último, emplea como herramienta de comunicación externa e interna esta Declaración Ambiental. Le da difusión entre los empleados, la presenta ante los medios de comunicación, y la expone públicamente a los grupos de interés del Campo de Gibraltar, habilitando una cuenta de correo electrónico, a modo de canal, donde responder a todas las dudas de la ciudadanía una vez leída la Declaración.

2.4. Implicación de los empleados

La política ambiental de Cepsa considera prioritaria la formación tanto de su personal propio como de las empresas de servicios que trabajan en sus instalaciones, estableciendo que el éxito de una política para la protección del medio ambiente depende fundamentalmente del grado de implicación de todos los trabajadores. Durante el año 2023 se impartieron charlas a un total de 4.488 trabajadores de empresas contratistas, que recibieron información sobre los requisitos ambientales y riesgos específicos de la instalación.

Además, la Fundación Cepsa cuenta con su **Programa Voluntas** gracias al cual sus profesionales pueden desarrollar voluntariado en el Campo de Gibraltar. Una de estas acciones de voluntariado se celebra con motivo del Día Internacional del Medio Ambiente. En 2023 se llevó a cabo un taller de construcción de casas para aves y 'hoteles de insectos' en la Estación Ambiental Madre Vieja.

2.5. Organización

Para el desarrollo de las actividades involucradas en el SGA, Cepsa cuenta con los recursos humanos necesarios, quedando definido en el organigrama de la Figura 2.5.1. las relaciones e interdependencias de la Unidad de Protección Ambiental, elemento clave dentro del SGA.

La estructura organizativa del departamento de Protección Ambiental que presta servicio al PESR depende jerárquicamente de la responsable de Sistemas de Gestión y Mejora Continua (SYMEC) y funcionalmente de Protección Ambiental Corporativo.

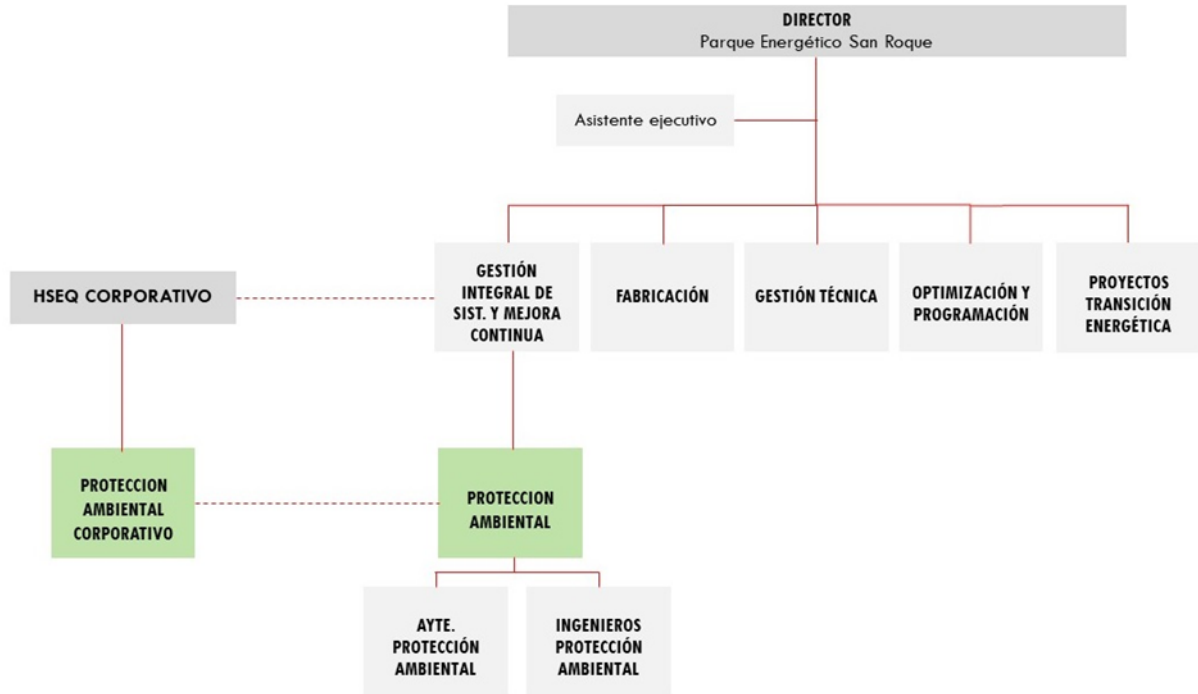


Figura 2.5.1. Organigrama Protección Ambiental PESR

2.6. Acreditaciones y certificaciones

2.6.1. Sistema de Gestión

La instalación dispone de las siguientes acreditaciones y certificaciones:

Nº Registro	Certificación / Acreditación
GA-1997/0023	Gestión Ambiental – Cepsa (certificación única), conforme UNE-EN-ISO 14001
ER-1296/1994	Gestión Calidad – Cepsa (certificación única), conforme UNE-EN-ISO 9001
ES-AN-000005	Certificado EMAS – RGSR, CCP, GEPESA, CGE, conforme al Reglamento 1221/2009.
SPRL-077/2008	Certificado del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a OHSAS 18001
AR-1274/2009	Certificado Reglamentario del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales conforme art. 30 del RD 39/1997
C-32648/RRA-MLM	Guía de Buenas Prácticas Ambientales

ES12/11439	Calidad de Servicio para Concesiones de Terminales de Mercancías a Granel
GE-2014/0010	Gestión Energética Cepsa, conforme a UNE-EN ISO 50001
SA-0027/2014	Seguridad Alimentaria Planta Moldeo conforme ISO 2200
FS22-2014/0015	Certificación FSSC2200

2.6.2. Registro EMAS



En 2023, el PESR ha obtenido la validación de su Declaración Medioambiental, de acuerdo con los requisitos del Reglamento Europeo 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales, modificado por los Reglamentos 2017/1505 y 2018/2026, con certificado EMAS con referencia de AENOR nº VDM 99/006 y de registro en la Consejería competente en materia de Medio Ambiente nº ES-AN-000005, que ya consiguió en 1999, incluyendo en el Registro el mismo alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Por aspecto ambiental se entiende cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa, o puede interactuar con el medio ambiente. La identificación y evaluación de dichos aspectos es fundamental para corregir las posibles deficiencias y optimizar, al mismo tiempo, el uso de los recursos naturales y materias primas utilizados en los procesos de producción.

Cepsa dispone del procedimiento PR-295, en donde se define la metodología de aplicación en Cepsa para la identificación, evaluación y registro de los aspectos ambientales tanto directos como indirectos, cumpliendo con el enfoque a ciclo de vida requerido por ISO 14001:2015. Y, por tanto, teniendo en cuenta los aspectos ambientales generados por los emplazamientos de Cepsa, y los generados de forma indirecta, aguas arriba o abajo.

Cada uno de los aspectos ambientales en condiciones normales de funcionamiento, se evalúa en función de una serie de criterios, siendo el resultado de cada uno de los aspectos, la suma de los productos del valor obtenido en cada criterio, multiplicado por su peso.

Para la identificación de los aspectos ambientales en condiciones de funcionamiento diferentes a las normales, se utilizan los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del Grupo Cepsa (ARAS), conforme a lo establecido en el Real Decreto 183/2015 de 13 de marzo y en la norma UNE 150008: 2008 de Análisis y Evaluación del riesgo ambiental. El resultado del análisis de riesgos proporciona un listado con los sucesos iniciadores y escenarios accidentales identificados para el emplazamiento y a partir de ese listado, se evalúa la potencial liberación de agente contaminante al medio, considerando las medidas preventivas y de control existentes en la instalación.

Para más detalles sobre la metodología para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, ver anexo I.

3.1. Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento, significativos

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO SIGNIFICATIVO	IMPACTO AMBIENTAL
Emisiones a la atmósfera	
Dióxido de azufre Dióxido de carbono	Calidad del aire Cambio Climático
Gestión de Residuos	
Residuos Peligrosos a depósito Residuos No Peligrosos a depósito	Uso y calidad del Suelo Uso y calidad del Suelo

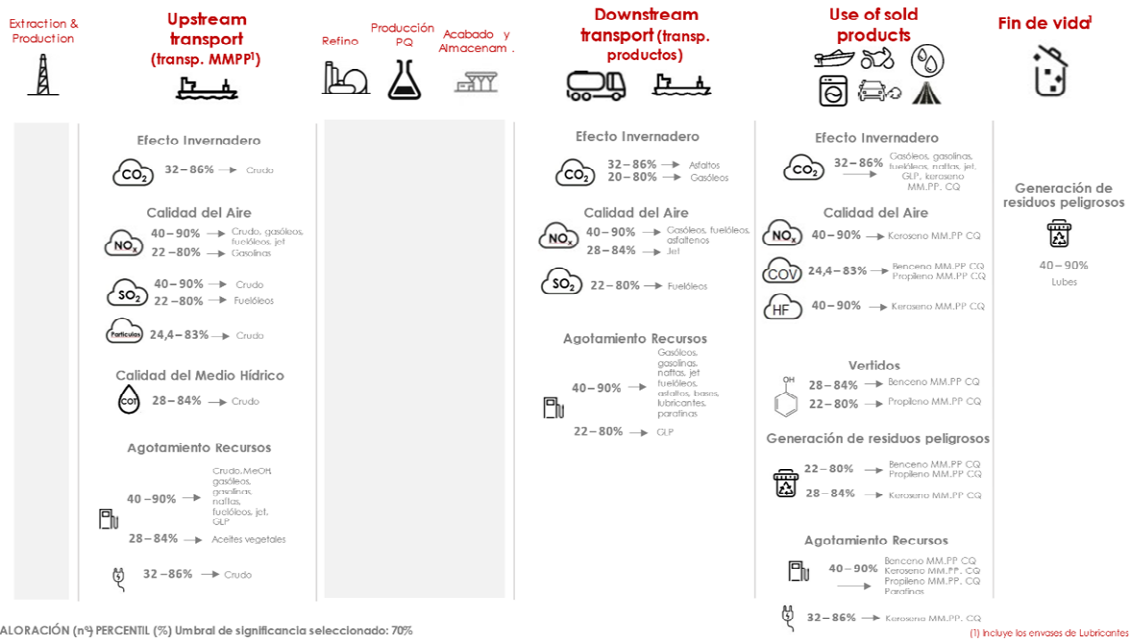
Como aspecto significativo positivo se ha identificado el envío de residuos a valorizado. Este aspecto positivo, se debe al esfuerzo aplicado por el PESR para la minimización de residuos a vertedero.

Estos aspectos ambientales significativos, junto con, se han tenido en cuenta para la definición de los objetivos ambientales de 2023 (apartado 6).

3.2. Aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales de funcionamiento, significativos

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO EN INCIDENTES O EMERGENCIAS	IMPACTO AMBIENTAL
Riesgo de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados	
Derrame de gasóleo al mar	Calidad de las aguas marinas

3.3. Aspectos ambientales indirectos significativos



4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL



En este apartado se recoge el comportamiento ambiental del PESR en el periodo 2021-2023 segregado por vectores ambientales, al objeto de valorar su evolución. Se incluyen en este capítulo los indicadores básicos y específicos, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento EMAS del 25 de noviembre de 2009, y Reglamento 2018/2026 que modifica el anexo IV del anterior.

4.1. Datos de producción anuales

En la siguiente tabla se recogen los datos de la evolución del crudo destilado en el PESR y la producción eléctrica de las cogeneraciones. Estos datos son los utilizados para establecer el impacto de cada uno de los indicadores básicos contemplados.

	2021	2022	2023
Crudo, t	10.708.229	10.474.502	10.416.493
Electricidad, MWh	725.708	724.100	545.995

4.2. Emisiones atmosféricas

Las emisiones a la atmósfera de los focos de combustión existentes en la instalación se controlan en función de lo establecido en la AAI, mediante monitorización, medidas de autocontroles y medidas externas a través de una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental (ECCA). Los datos se envían en tiempo real a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.



La adaptación de la AAI a las Conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) aplicables incluye la posibilidad de realizar una gestión integral de las emisiones canalizadas. La técnica de gestión integral (método burbuja) consiste en gestionar las emisiones de varias unidades de la instalación utilizando la combinación más adecuada de MTD en las distintas unidades afectadas y que permite alcanzar unas emisiones totales iguales o menores de las que se lograrían aplicando niveles de emisión individuales.

En la tabla siguiente se incluyen los valores burbuja para las emisiones de SO₂, NO_x y Partículas, junto con su Valor Límite Burbuja (VLB):

	2021	2022	2023	VLB
Emisión SO ₂ (mg/Nm ³)	361	376	317	884
Emisión Partículas (mg/Nm ³)	28	27	28	35
Emisión NO _x (mg/Nm ³)	150	185	169	255

Los indicadores básicos se incluyen a continuación:

	2021		2022		2023	
	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)
SO ₂	1.835	0,183	2007	0,192	1.322	0,127
Partículas	149	0,015	146	0,014	153	0,015
NO _x	1.089	0,102	995	0,095	946	0,091

4.2.1. Emisiones fugitivas (programa LDAR)

Las emisiones fugitivas son un subgrupo de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV), constituidos por pequeños escapes, ocasionados por la pérdida de estanqueidad en los equipos (válvulas, bombas, juntas...) y que son emitidos directamente a la atmósfera de forma continua, y por lo general no son detectables por los sentidos.

Para corregir estas emisiones el PESR tiene implementado un programa LDAR (Leak Detection And Repair/Detección y Reparación de Fugas), que constituye una MTD reconocida por el MITERD para

disminuir estas emisiones y la pérdida de productos (no residuos) que forman parte del proceso de fabricación.

El programa LDAR implementado abarca a todas las bombas, compresores, válvulas automáticas, válvulas manuales de más de 2", válvulas de seguridad y toma-muestras, que están accesibles y manejan hidrocarburos ligeros.

En la campaña 2023 se midieron 14.085 puntos de medida repartidos por las distintas plantas de la instalación. Según los resultados obtenidos, la reducción de emisiones tras los trabajos de reparaciones ha sido de 1.384,25 kg/año, lo que supone un 26,91% de reducción de emisiones.

4.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero



Las Autorizaciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con las que cuentan el PESR, aprobadas por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, establecen las condiciones para llevar a cabo el seguimiento de la emisión de CO₂, según las directrices europeas. Las emisiones anuales así determinadas son verificadas por un organismo acreditado externo y notificadas a la administración.

El régimen de comercio de derechos de emisión de CO₂ determina que estas emisiones deben cubrirse con la entrega del mismo número de derechos de emisión, que provendrán del paquete de derechos asignados por el Ministerio para la instalación y/o de los que se adquieran en el mercado.

Actualmente nos encontramos en el cuarto periodo del Régimen de Comercio de Derechos de Emisiones de la UE que abarca de 2021 a 2030. Los datos mostrados en la tabla siguiente han sido verificados por AENOR.

Planta de Producción	2021			2022			2023		
	PESR	GEPESA	GC	PESR	GEPESA	GC	PESR	GEPESA	GC
Derechos Asignados (t/año)	1.323.694	Sin Asig	Sin Asig	1.323.357	Sin Asig	Sin Asig	1.323.357	Sin Asig	Sin Asig
Emisiones (Verificado) (t/año)	1.472.642	315.583	211.169	1.534.460	125.611	151.455	1.448.232	174.788	184.688
Diferencia (t/año)	-148.948			-211.103			-124.875		
Desviación (%)	-11,25			-15,95			-9,83		

Tabla 4.2.2.1 Emisiones de CO₂ (t/año)

Adicionalmente, se realiza seguimiento del siguiente indicador:

- kg CO₂/CWT. El percentil 10 de este indicador sirve de referencia para la asignación de derechos de emisión en el sector del refino a nivel europeo.

Año	Kg CO ₂ /CWT
2021	31,96
2022	32,70
2023	29,11

4.3. Ruido

La contaminación acústica, medida en dB(A), mide el ruido emitido al exterior de las instalaciones al ser considerado como emisor acústico de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada.

Las mediciones de ruido se realizan con la periodicidad establecida en la legislación y siempre que se producen modificaciones sustanciales en las plantas y en su caso, para adoptar las medidas necesarias que eviten que cualquier trabajador se exponga a niveles de ruidos superiores a lo establecido.

4.4. Efluentes hídricos

En la planta de tratamiento de aguas residuales se tratan todos los efluentes líquidos del PESR, Blending lubricantes (CCP), Cogeneración PESR (GEPESA), Cogeneración Lubrisur (Generación Carteia, SLU) y la Planta Química Puente Mayorga. El tratamiento de las aguas residuales de procesos se realiza en tres etapas:

- En la primera, se lleva a cabo la separación física y físico-química de los hidrocarburos presentes, que se devuelven de nuevo al proceso productivo.
- En la segunda etapa, el agua efluente del tratamiento primario se trata biológicamente en dos reactores biológicos de lodos activos con concentraciones definidas de microorganismos, nutrientes y oxígeno, pasando el agua tratada a sendos clarificadores donde decantan los lodos bacterianos, parte de los cuales se reciclan a los reactores biológicos.
- En la tercera etapa, el agua clarificada se envía a una unidad de filtración donde se retiran los sólidos en suspensión presentes.
- Del efluente de salida de la filtración, parte se envía al emisario submarino para su vertido al mar y parte se envía a una planta de recirculación de aguas donde se somete a una ultrafiltración y a una ósmosis inversa. El agua de salida de esta planta vuelve al proceso productivo, consiguiéndose así un importante ahorro en el consumo de agua.

Tratamiento de Aguas de Desastres

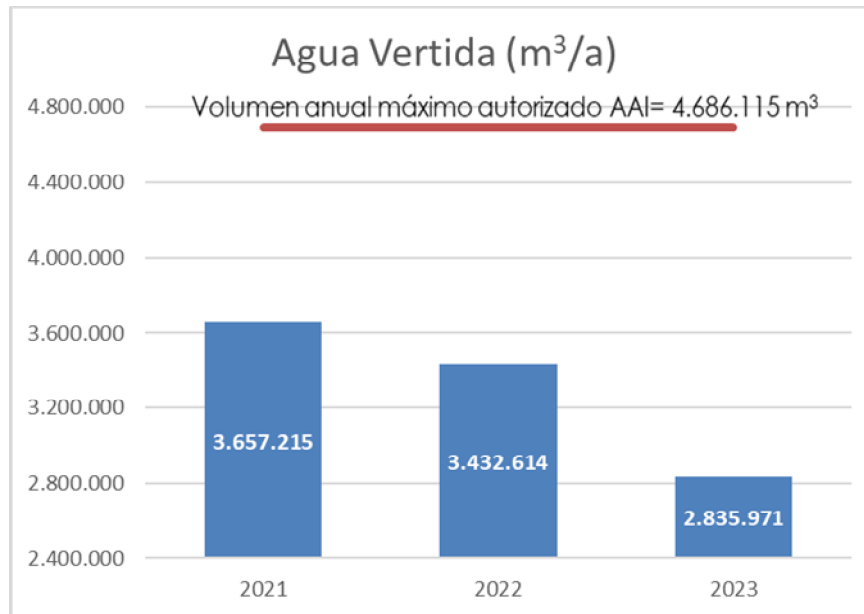
De las aguas procedentes de desastres de buques, antes de su tratamiento, se recupera por decantación en los tanques que las reciben en tierra la mayor parte de los hidrocarburos presentes. Para eliminar los hidrocarburos no decantados, el agua se somete a un tratamiento físico. Los hidrocarburos se recuperan en los tanques existentes a tal efecto y el agua tratada se envía al mar, junto con las aguas de procesos ya tratadas, como efluente final.

Tratamiento de Pluviales potencialmente contaminadas

Las aguas de lluvia que arrastran trazas de hidrocarburos se almacenan en dos piscinas existentes y se incorporan a la carga de las unidades de tratamiento de aguas de procesos y/o de desastres.

Efluentes Finales

Para el desalojo de las aguas, el PESR dispone, según la Autorización Ambiental Integrada, de un punto autorizado de vertido en continuo de las aguas residuales, previamente tratadas, hacia el emisario submarino, y de otros ocho para el vertido extraordinario en caso de grandes lluvias. En el año 2023 se vertieron por el emisario submarino 2.835.971 m³, lo que representaría, frente a los 4.686.115 m³ especificados por la autorización ambiental, un volumen vertido de un 39,5% inferior del máximo autorizado.



El cumplimiento de las especificaciones establecidas en la legislación aplicable se controla analizando las características especificadas a muestras representativas, que se toman en los puntos de la instalación (en el interior del Parque Energético) accesibles tanto para el personal del PESR como para el de la propia Consejería competente en materia de Medio Ambiente cuando desempeñan labores de inspección ambiental.

Diariamente, se analizan por nuestros laboratorios las muestras del emisario submarino (punto de vertido autorizado número 5). Este punto se encuentra, además, monitorizado en continuo.

Durante el año 2023 no se ha producido ninguna superación de los valores límites mensuales ni anuales. Se han producido ocho superaciones del valor límite diario de nitrógeno total, siete de la de fluoruros, cinco de sólidos en suspensión y una de COT en el punto de vertido nº 5 (emisario submarino). Se observa un aumento del número de superaciones en el parámetro nitrógeno total asociado a los nuevos crudos procesados, con una aportación superior de nitrógeno.

Las superaciones en fluoruros fueron debidas a problemas puntuales en la calidad de la corriente procedente de Alquiliación. Las superaciones de sólidos en suspensión y COT se debieron a desestabilizaciones puntuales del reactor biológico.

En la Tabla 4.4.1. se recogen los valores de los parámetros limitados en el vertido.

Parámetro	Medidas anuales					
	2021		2022		2023	
	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)
Sólidos en Suspensión	36,7	34,3	42,3	40,4	32,3	31,0
Aceites y Grasas	14,9	13,9	13,4	12,8	9,9	9,5
C.O.T	67,6	63,2	72,9	69,6	51,8	49,7

Tabla 4.4.1. Tabla de evolución de efluentes líquidos

CDP Score Report – Water Security 2023

El Informe de puntuación de CDP (Carbon Disclosure Project) en materia de agua permite a las empresas comprender su puntuación e indicar qué categorías requieren atención para alcanzar niveles de puntuación más altos. Esto permite a Cepsa avanzar hacia la mejora continua de su gestión ambiental a través de la evaluación comparativa y la comparación con sus pares, a fin de mejorar continuamente su gobernanza del agua. Cepsa alcanzó en 2023 la categoría A- de Liderazgo en el ranking de seguridad hídrica que elabora CDP. Esta puntuación es más alta que el promedio regional de Europa que fue de C, y más alta que el promedio del sector de extracción y producción de petróleo y gas que fue de B-.

4.5. Residuos



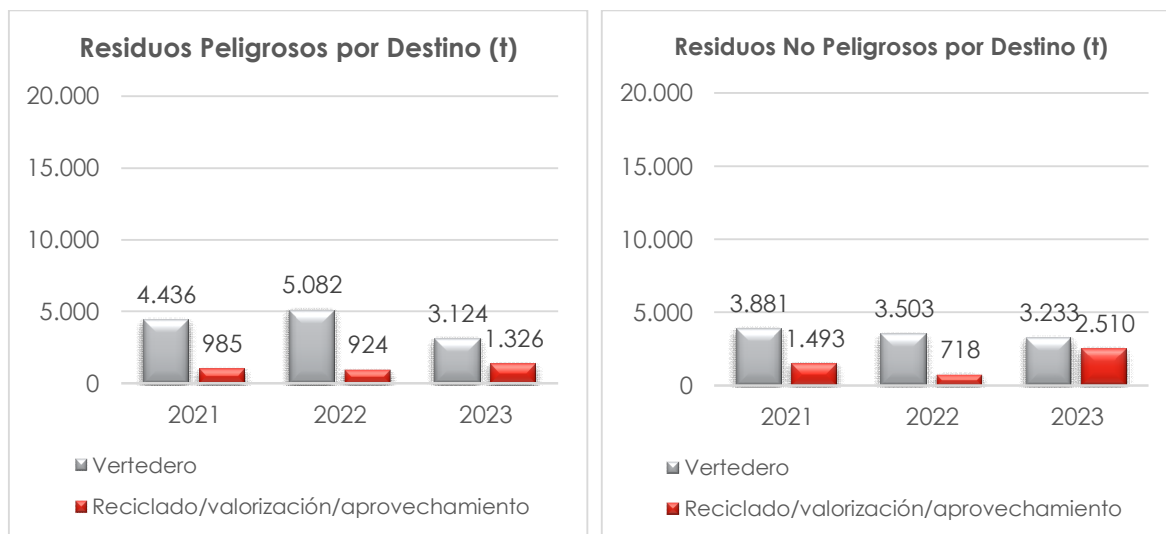
Con el fin de garantizar una correcta gestión de los residuos, el PESR dispone de almacén temporal y de zonas de acopio a granel, donde los residuos son segregados en función de su tipología y peligrosidad y son almacenados e inventariados para su posterior retirada por parte de gestores autorizados, cumpliendo en todos los casos con la normativa vigente.

A continuación, se muestra la producción de residuos en los últimos tres años y el valor del indicador frente a la cantidad de crudo procesado.

Residuos (t)	2021	2022	2023
Peligrosos	5.422	6.007	4.450
No Peligrosos	5.374	4.221	5.766
Índice: t residuos/1.000 t crudo procesado	2021	2022	2023
Peligrosos	0,51	0,57	0,43
No Peligrosos	0,50	0,40	0,56

Cepsa prioriza la gestión que conlleve el aprovechamiento de forma eficiente de los recursos presentes en los residuos que genera, entregando éstos a gestores autorizados. En el año 2023 se han destinado 3.835 t de residuos a reciclado, valorización o aprovechamiento una cifra considerablemente superior al periodo anterior.

En el PESR se ha incrementado la cantidad de catalizador gastado con destino a valorización, con la valorización del catalizador gastado procedente de la unidad de FCC.



4.6. Control Subsuelo

El control de la calidad del suelo y aguas subterráneas es importante de cara a la detección de posibles afecciones. En el PESR se ha ido construyendo una completa red de 190 puntos de control operativos, en los cuales se lleva a cabo un programa de seguimiento consistente en verificaciones anuales de parámetros físicos y químicos, que son indicadores característicos de la calidad del agua subterránea y en los que se realizan investigaciones sobre posibles afecciones al suelo y llegado el caso, actuaciones de remediación.

A lo largo de 2023, se han realizado los siguientes trabajos:

- 4 campañas de control de nivel piezométrico
- 2 campañas de muestreo de aguas subterráneas
- 2 campañas de muestreo de gases

Durante el año 2023 se ha continuado con el proyecto de actuación en suelos para toda la instalación, se finalizó en 2022 la primera etapa de la caracterización con la presentación de los informes a la administración y se ha iniciado la etapa de realización de ACR.

4.7. Materiales

La información de consumo de recursos (materias primas) recogida en este apartado se ha obtenido del informe mensual de producción de cierre del año.



	2021	2022	2023
Crudo destilado (t)	10.708.229	10.474.502	10.416.493
FAME, ETANOL, AcV² (t)	207.341	152.130	235.918
TOTAL	10.915.571	10.626.632	10.652.410

² Se incluyen las materias primas de origen renovable: FAME, Aceite Vegetal y Bioetanol

4.8. Energía

4.8.1. Consumo directo de energía

La tabla representa los consumos energéticos e índices de consumo frente a la producción:

	2021	2022	2023
Energía Eléctrica (MWh)	618.608	613.934	590.442
Combustibles (MWh)	7.527.413	6.499.770	6.686.829
Índice	2021	2022	2023
Electricidad (MWh/kt crudo destilado)	57,77	58,61	58,94
Combustible (MWh/kt crudo destilado)	703	621	642

Datos de PESR, COG, PESR Y COG, LUBRISUR

Gracias a la implementación del Sistema de Gestión Energética (ISO 50001) y a la política de mejora continua de la Compañía, se sigue mejorando año a año en el fomento de la eficiencia energética de las instalaciones, lo que se traduce en una reducción del consumo de combustible.

El 60% de la electricidad consumida en la instalación es de origen renovable.

4.9. Agua

La siguiente tabla presenta los datos de consumo de agua e índice de consumo:

Consumo	2021	2022	2023
Agua captada (m ³)	4.851.838	4.378.355	4.079.835
Índice	2021	2022	2023
Agua captación (m ³ /kt crudo procesado)	453	418	392



Los niveles de consumo relativo y absoluto de agua se han reducido significativamente con respecto a los dos años anteriores.

4.10. Uso del suelo en relación con la biodiversidad

A continuación, se incluyen los datos de uso de suelo de la instalación en relación con la biodiversidad.

Uso del suelo	2021	Indice Ha/crudo procesado (100.000 t)	2022	Indice Ha/crudo procesado (100.000 t)	2023	Indice Ha/crudo procesado (100.000 t)
Superficie de suelo sellada (Ha)	130,05 (85%)	1,21	130,05 (85%)	1,24	130,05 (85%)	1,25
Superficie total en el centro orientada según naturaleza ³ (Ha)	1,17	0,01	1,17	0,01	1,17	0,01
Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza ⁴ (Ha)	17,6	0,16	17,6	0,17	17,6	0,17

4.11. Efectos derivados de incidentes y/o accidentes ambientales

El SGA del PESR permite investigar, analizar y evaluar los efectos ambientales que se pudieran derivar de un posible accidente o incidente a fin de determinar las causas y sus consecuencias según se encuentra recogido en la norma interna 'Procedimiento de Seguridad Investigación de Accidentes e Incidentes'.

El procedimiento anterior se inicia tras la notificación del accidente/incidente por parte de cualquier persona que desarrolle su actividad en las instalaciones del PESR. Tras su comunicación se inicia una investigación de las causas cuya responsabilidad recae sobre los mandos de las diferentes unidades organizativas, la cual queda registrada en la herramienta informática ITP.

Como complemento al sistema de investigación de accidentes e incidentes, el PESR dispone también de la herramienta Gestión de No Conformidades (GNC), cuya función es la de analizar los incidentes ambientales que se pudieran producir, principalmente los debidos a una superación de los límites de emisión o por condiciones anómalas de operación.

La AAI recoge la necesidad de informar inmediatamente de los incidentes que pueden tener afección en el ámbito ambiental. Por esto se mantiene un procedimiento de comunicación a la Administración, a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos, de aquellos incidentes o accidentes ambientales que sean susceptibles de originar un impacto ambiental en el exterior de las instalaciones del complejo, así como de aquellas operaciones de mantenimiento o de otra índole que pueden alterar las medidas de emisiones o vertidos, fundamentalmente con la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Los incidentes registrados en 2023 han sido:

- 27/03/2023 se produce una fuga por el fondo del tanque #981 (ITP nº 31373).
- 30/03/2023 se produce una llegada de fluoruros a la PTAR que provoca superaciones de este parámetro en el emisario (ITP nº 31386).

Debido a las medidas correctoras adoptadas de manera inmediata, ninguno de los incidentes anteriormente descrito provocó un impacto ambiental irreversible en el medio.

³ Espacios verdes dentro de las instalaciones del Parque Energético San Roque.

⁴ Superficie ocupada por Estación Ambiental Madre Vieja.

5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

En el SGA se incluye el desarrollo de actividades encaminadas a identificar, actualizar, registrar y distribuir los requisitos legales asociados a condicionados ambientales, tanto de carácter obligatorio como voluntario, y evaluar su cumplimiento. Con el objetivo de optimizar y garantizar el cumplimiento legal en materia de medio ambiente, los requisitos legales derivados de la legislación ambiental, así como los requisitos corporativos, se evalúan a través de una base de datos emplazada en una plataforma virtual. Actualmente 307 normas y 1.506 requisitos son los aplicables al PESR.

En la siguiente tabla se detallan, segregando por aspecto, las referencias legales más relevantes, así como la evidencia de su cumplimiento.

Aspecto Referencia Normativa	Requisitos	Cumplimiento
EMISIONES		
Decreto 503/2004. Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera	Anexo III. Determinación de la base imponible. Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.	Pago trimestral del impuesto ecológico de emisiones CO ₂ , SO ₂ y NOx.
Ley 18/2003. Medidas fiscales	Anexo IX. Determinación de la eficacia de los sistemas de depuración de gases	ECCA. Elaboración del certificado de medida de reducción de NOx.
UNE EN 14181:2015		ECCA
Condicionados AAI/CA/016 y modificaciones.		Ensayo Anual de Seguimiento (EAS) de los SAM.
Ley 16/2002, IPPC.	Establecimiento de los Niveles de Garantía de Calidad de los Sistemas Automáticos de Medida (SAM).	NGC2 de los SAM, mediciones trianuales.
Real Decreto 100/2011 catálogo de actividades potencialmente contaminadoras.		Autocontroles de medición en continuo
Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico		
Reglamento Europeo 166/2006. E-PRTR (Real Decreto 508/2007).	Registro europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.	Anualmente se envían declaraciones E-PRTR a la Consejería de las diferentes instalaciones del complejo
	Requisitos recogidos en AAI.	
Real Decreto 430/2004, limitación de emisiones a la Atmósfera de determinados contaminantes y condiciones para el control	A.3. Superación de límites A.3.2. Datos de emisión monitorizados y criterios para evaluarlos	Controles diarios y mensuales de emisiones de contaminantes en focos para cumplimiento de la normativa
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	Nuevos límites de emisión para focos GIC	Entrada en vigor 01/01/2016.
Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico	Adecuación de los focos según disposición transitoria	Informe de ECCA de situación de los focos y modificaciones por parte de mantenimiento.

Reglamento 517/2014 de 16 de abril, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el reglamento 842/2006.	Control de fugas en equipos que contienen gases fluorados.	Queda recogido este aspecto en el contrato con la empresa de mantenimiento especializada.
RUIDOS		
Decreto 326/2003 y Ley 37/2003 del Ruido	Requisitos recogidos en AAI.	Mediciones anuales por Organismo de Control acreditado para cumplimiento del Nivel de Emisión al Exterior.
Decreto 6/2012, reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía	Anexo III. Apartado B.	
RESIDUOS Y SUELOS		
Real Decreto 9/2005, Suelos	Informe Preliminar de Suelos.	Informe tipo de la Consejería respecto a posibles fuentes de afección al Suelo
Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados	Declaración Anual de Productores de Residuos.	Presentación anual a la Consejería. Peligrosos y No Peligrosos.
Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados	Se regula el contenido mínimo de un estudio de caracterizaciones de suelos.	Las ECCA lo están aplicando en sus informes.
	Estudio de minimización de residuos.	Cada cuatro años se realiza un estudio de minimización de residuos.
Real Decreto 952/1997 Orden MAM 304/2002	Características del residuo y codificación (Lista Europea de residuos) según composición, tratamiento y destino.	Definidos en AAI.
	Envasado, etiquetado de residuos, documentos de aceptación, solicitud de admisión, notificaciones a la Consejería	La documentación se realiza directamente entre productor y gestor.
Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	Informe base revisado a los 10 años de la actualización de la AAI por parte del Órgano Competente	La Presentación a la Delegación Territorial antes del 15/11/2023
Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024 relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1013/2006.	Varios relativos al traslado transfronterizo de residuos.	Envío de residuos según lista verde o lista ámbar
Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero	Caracterización de residuos para garantizar una reducción progresiva de los residuos	Reducción de los residuos a vertedero
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud	Reducción de residuos y economía circular.

humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta los principios de la economía circular, para un uso eficiente de los recursos.

<p>Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados</p>	<p>Establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</p>	<p>Cumplimiento de la calidad del agua subterránea de cara a los receptores contemplados en la normativa</p>
<p>AGUAS</p>		
<p>Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertido al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo Terrestre.</p>	<p>Nuevo modelo oficial para presentar la Declaración de Vertido Hídrico.</p>	<p>La Declaración del ejercicio del 2023 se ha realizado conforme a este nuevo modelo.</p>
<p>Real Decreto 258/1989 vertido sustancias peligrosas. Real Decreto 60/2011 calidad ambiental en polifónica aguas</p>	<p>Requisitos recogidos en AAI Varios Capítulos</p>	<p>Control diario de muestras de vertidos. Control de Normas de Emisión en punto de vertido por ECCA. Control del medio receptor por AGI.</p>
<p>AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA</p>		
<p>Real Decreto Legislativo 1/2016 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación.</p>	<p>Obtener la AAI y sus posteriores modificaciones sustanciales y no sustanciales</p>	<p>Modificaciones Sustanciales y no sustanciales de la AAI</p>
<p>Decreto 5/2012 por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada.</p>	<p>Elaborar declaración anual de Actividad sobre el cumplimiento de las condiciones de la AAI</p>	<p>Declaración anual de Actividad según modelo oficial (Art. 45.2)</p>
<p>GASES EFECTO INVERNADERO</p>		
<p>Reglamento 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de gases de efecto invernadero.</p>	<p>Elaborar los nuevos planes de seguimiento para el CO₂</p>	<p>Se han elaborado y presentado a la Consejería los nuevos planes de seguimiento de las 4 instalaciones</p>
<p>Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la comisión.</p>	<p>Verificar informe de gases de efecto invernadero y elaborar planes de seguimiento.</p>	<p>Presentar informe de emisiones que incluya las emisiones anuales del período de notificación por cada instalación.</p>
<p>Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de</p>	<p>Verificar informe anual de nivel de actividad.</p>	<p>Presentar informe anual de nivel de actividad verificado.</p>

emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

<p>Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes</p>	<p>Se actualizan los modelos de notificación aprobados mediante la Orden de 23 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, correspondientes a las informaciones de la anualidad 2013 en adelante, incluidos como Anexo I.</p>	<p>Se envían los modelos de notificación modificados para el año 2023.</p>
<p>Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.</p>	<p>Nuevos criterios para considerar sustancial una modificación</p>	<p>En los Informes de Solicitud de Modificación No Sustancial ya se incluyen los nuevos criterios recogidos en esta norma.</p>
<p>Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.</p>	<p>Todas las evaluaciones ambientales están obligadas a tener en cuenta el cambio climático dentro de sus planes, en particular la evaluación de la huella de carbono.</p>	<p>Plan, Programa o Proyecto sometidos a la Evaluación Ambiental.</p>

Tabla 5.1. Referencia general de requisitos medioambientales aplicables

En 2023 la Delegación Territorial competente en materia de Medio Ambiente de Cádiz ha iniciado tres procedimientos sancionadores contra el Parque Energético San Roque, de los cuales no se ha emitido aún una resolución definitiva, asociados a los siguientes hechos:

- Superación VLE de benceno en Foco 29
- Rendimientos recuperación de azufre SRU-2 y SRU-3
- Superación VLE de partículas en Focos 1 y 5

Asimismo, durante 2023 se presentó recurso de alzada a la resolución definitiva del procedimiento sancionador iniciado en 2022 relativo a la no presentación de las medidas reglamentarias de emisiones en plazo.

5.1. Autorización Ambiental Integrada

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) es el permiso ambiental único de las actividades afectadas por el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, donde se detallan los requisitos que en este ámbito debe cumplir estas instalaciones durante su funcionamiento.

La Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía otorgó al PESR la Autorización Ambiental Integrada el 9 de noviembre de 2007 (AAI/CA/016).

Se han publicado las siguientes Decisiones asociadas a los Documentos de Referencia (BREF) sobre las mejores técnicas disponibles que aplican al PESR:

- Decisión de Ejecución 2014/738/UE de la Comisión, de 9 de octubre de 2014, por la que se establecen las conclusiones sobre las MTD⁵, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento

⁵ Son las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto.

Europeo y el Consejo, sobre las emisiones industriales procedentes del refino de petróleo y de gas (Conclusiones BREF Refino).

- Decisión de Ejecución (UE) 2021/2326 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2021, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión.
- Decisión de Ejecución (UE) 2017/2117 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en la industria química orgánica de gran volumen de producción.

En enero de 2020 se aprobó la renovación de la AAI para la adaptación a las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) de los BREF de Refino, Grandes Instalaciones de Combustión y Química Orgánica de Gran Producción.

Desde 2007 dicha autorización ha sufrido diferentes modificaciones, tanto sustanciales como no sustanciales, acordes con la propia evolución del Parque Energético. En concreto a lo largo de 2023 se han recibido las siguientes resoluciones de modificación no sustancial:

AAI/MNS/CA/022/23	Desmantelamiento del horno SU-H1 de la unidad de Sulfolane
AAI/MNS/CA/023/23	Adecuación del sistema de detección y defensa contra incendios (DCI) para los equipos FCD-11 y C3D9
AAI/MNS/CA/033/23	Reciclado de Aguas
AAI/MNS/CA/048/23	Adaptación del horno FCH1
AAI/MNS/CA/050/23	Desmantelamiento de la unidad de Maleico

6. OBJETIVOS AMBIENTALES

Para llevar a cabo el proceso de mejora continua en la gestión ambiental, a inicios de año se establecen los objetivos anuales, los cuales se despliegan a su vez en metas que son asignadas a las Unidades Organizativas responsables de realizarlas, asignándose los recursos necesarios. Estos objetivos quedan aprobados por la Dirección de la instalación.

Para su establecimiento se tiene en cuenta la evaluación realizada al desempeño del SGA:

- Los condicionados derivados de los nuevos requerimientos ambientales
- Identificación y evaluación de aspectos, con especial atención sobre los significativos
- Contexto de la organización: condiciones externas e internas tanto a nivel global como local que afectan al SGA
- Necesidades y expectativas de las partes interesadas y los riesgos y oportunidades identificados para la Compañía y específicamente para el PESR.
- Resultado de auditorías internas y externas, no conformidades, cumplimiento de requisitos legislativos, oportunidades de mejora y recomendaciones de otros años

Periódicamente se realiza su seguimiento y a final de año se determina su grado de cumplimiento.

6.1. Resultados 2023

El cumplimiento global de los objetivos fijados para 2023 es del 94%. A continuación, se describen todos ellos con las metas asociadas e incluyendo su resultado individual.

	Aspecto	Ponderación	% Cumpl.
OBJETIVO 1 - MEJORAR COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS 100% Cumplimiento de las metas establecidas	General Gestión Ambiental	8%	100%
1.1. Establecer reuniones con la Consejería (5/año)			100%
1.2. Establecer reuniones semestrales con Comité de Vecino			100%
OBJETIVO 2 – RENOVAR LAS CERTIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES Disponer de los 4 certificados	General Gestión Ambiental	8%	100%
2.1. Renovación ISO14001			100%
2.2. Renovación EMAS			100%
2.2. Verificación de las emisiones de CO ₂			100%
2.3. Convenio Guía Buenas Prácticas Ambientales con APBA			100%
OBJETIVO 3 – REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL EN EL PARQUE ENERGÉTICO Cumplir 100% con las acciones indicadas	General Gestión Ambiental	8%	100%
3.1. Participación en reuniones a través de BRIO			100%
OBJETIVO 4 – CONTROLAR Y MANTENER LOS NIVELES DE EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS SIGNIFICATIVOS	Emisiones atmosféricas	10%	100%
4.1. Ingeniería de detalle y compra de equipos proyecto instalación de un ESP en la unidad de FCC			100%
4.2. Mejora rendimientos SRU-2 y SRU-3			100%
4.3. Adquisición e instalación de analizadores de emisión nuevos y redundantes (SO ₂ , NO _x , Part y CO)			100%
OBJETIVO 5 – IMPLANTACIÓN PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Valor entre 20 y 25	Emisiones atmosféricas	10%	100%
5.1. Proyectos de EE (Ver Objetivos SGE)			100%
OBJETIVO 6 – CONTROL DEL IMPACTO ACÚSTICO Cumplimiento de la AAI	Ruidos	4%	100%
6.1. Realizar medidas anuales de ruido en el perímetro			100%
OBJETIVO 7 – IMPLANTACIÓN PROYECTOS DE MEJORA EN MATERIA DE AGUAS 0 incumplimientos mensuales en emisario	Vertidos Hídricos	12%	100%
7.1. Ing ^a Detalle Proyecto Nueva piscina para aliviadero de pluviales limpias			100%
7.2. Instalación y pem Planta Reciclado de aguas PESR			100%
7.3. Ing ^a Detalle Proyecto Mejora de la red de drenajes de las bombas de carga a Isomax-FCC			100%
7.4. Ing ^a Detalle Proyecto Mejora en la operativa Tanqueta de Gasolina			100%
7.5. Ing ^a Detalle Nuevo emisario submarino			100%
7.6. Ing ^a Detalle Mejora Planta de deslastres			100%
7.7. Ing ^a Detalle Piscina Carteia (Planta de Guadarranque)			100%
7.8. Ing ^a Detalle Bombeo piscina este			100%
OBJETIVO 8 – PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS Máximo 1 incidente al año	Suelos	10%	40%
8.1. Realización de análisis cuantitativos de riesgo exploratorio			40%
OBJETIVO 9 –MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS A VERTEDERO Y COPROCESADO DE RESIDUOS Reducción del envío de residuos a vertedero respecto año anterior	Residuos	10%	95%

9.1. Implementación plan de segregación/valorización de residuos			90%
9.1. Tramitación de la modificación sustancial de la AAI para coprocesado de residuos SANDACH			100%
OBJETIVO 10 – MINIMIZAR EL NÚMERO DE INCIDENTES CON REPERCUSIÓN AL EXTERIOR 0 incidentes con repercusión al exterior	Riesgos Incidentes	10%	100%
10.1. Cumplimiento de plan de inspecciones de las instalaciones con posible impacto ambiental al exterior.			100%
OBJETIVO 11 – REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DEL TERMINAL MARÍTIMO DEL PARQUE ENERGÉTICO 0 incidentes	Terminal Marítimo	10%	100%
11.1. Desarrollo y finalización de la Ing ^a Básica de la nueva Unidad Recuperación VOC en pantalán			100%
11.2. Finalización Proyecto Instalación conexiones Nitrógeno para Soplado de Líneas			100%
CUMPLIMIENTO GLOBAL			94%

6.2. Objetivos 2024

Los objetivos y metas fijados en el PESR para 2024 son los siguientes:

	Aspecto	Ponderación
OBJETIVO 1- MEJORAR COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS 100% Cumplimiento de las metas establecidas	General Gestión Ambiental	10%
1.1. Establecer reuniones con la Consejería (4 al año)		
1.2. Establecer reuniones semestrales con Comité de Vecinos		
OBJETIVO 2 – RENOVAR LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES Disponer de los 4 certificados	General Gestión Ambiental	10%
2.1. Renovación ISO1400		
2.2. Renovación EMAS		
2.3. Verificación de las emisiones de CO ₂		
2.4. Convenio Guía Buenas Prácticas Ambientales con APBA		
OBJETIVO 3 – REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL EN EL PARQUE ENERGÉTICO Cumplir 100% con las acciones indicadas	General Gestión Ambiental	8%
3.1. Participación en reuniones a través de BRIO		
OBJETIVO 4 – CONTROLAR Y MANTENER LOS NIVELES DE EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS SIGNIFICATIVOS (SO₂ y PST) Mantener niveles de emisión respecto al año anterior y evitar superaciones en calidad del aire	Emisiones atmosféricas	10%
4.1. Puesta en marcha del ESP en la unidad FCC		
4.2. Mejora rendimientos SRU-2 y SRU-3		
4.3. Proyecto sobre control de emisiones/inmisiones con Meteosim		
5.1. Proyectos de EE (Ver Objetivos SGE)		
OBJETIVO 5 – IMPLANTACIÓN PROYECTOS DE EFIC. ENERGÉTICA % de t CO ₂ totales aprobadas en puerta 1 y 2	Emisiones atmosféricas	10%
6.1. Realizar medidas anuales de ruido en el perímetro		
OBJETIVO 6 – IMPLANTACIÓN PROYECTOS DE MEJORA EN MATERIA DE AGUAS	Vertidos Hídricos	12%

<i>0 incumplimientos mensuales en emisario</i>		
6.1. Puesta en funcionamiento de la nueva piscina para aliviadero de pluviales limpias		
6.2. Puesta en marcha planta reciclado de aguas		
6.3. Puesta en funcionamiento de las mejoras de la red de drenajes de las bombas de carga a Isomax-FCC		
6.4. Puesta en funcionamiento de la operativa Tanqueta de Gasolina		
6.5. Puesta en funcionamiento del nuevo emisario submarino		
6.6. Puesta en marcha de la planta de deslastres		
6.7. Puesta en funcionamiento de la piscina Carteia (Planta Guadarranque)		
6.8. Puesto en marcha del bombeo piscina este		
6.9. Mejoras en la PTAR		
OBJETIVO 7 – PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Suelos	10%
<i>Máximo 1 incidente al año</i>		
7.1. Realización de análisis cuantitativos de riesgo exploratorio.		
OBJETIVO 8 – MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS A VERTEDERO Y COPROCESADO DE RESIDUOS	Residuos	10%
<i>Reducción del envío de residuos a vertedero respecto año anterior</i>		
8.1. Implementación plan de segregación/valorización de residuos		
8.2. Tramitación de la modificación sustancial de la AAI para coprocesado de residuos SANDACH		
OBJETIVO 9 – MINIMIZAR EL NÚMERO DE INCIDENTES CON REPERCUSIÓN AL EXTERIOR	Riesgo de accidentes o incidentes y efectos amb. derivados	10%
<i>0 incidentes con repercusión al exterior</i>		
10.1. Cumplimiento del plan de inspecciones y vigilancia de instalaciones con posible impacto ambiental exterior		
OBJETIVO 10 – REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DEL TERMINAL MARÍTIMO DEL PARQUE ENERGÉTICO	Terminal Marítimo	10%
<i>0 incidentes</i>		
10.1. Puesta en marcha de la nueva unidad recuperación de COV		
10.2. Nueva estructura de la cruz del pantalán		
10.3. Instalación de nuevas PSV		

7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL

7.1. Inversiones

Las inversiones destinadas a mejorar el medio ambiente en 2023 han supuesto un total de 32.901.152 €.

	2021	2022	2023
Total Inversiones (M€)	11,2	22,3	32,9

Tabla 7.1.1 Evolución de las inversiones medioambientales

El reparto por vectores de estas inversiones de tipo ambiental que se han instalado o se están ejecutando en la instalación en 2023 queda desglosado del siguiente modo:

Naturaleza	Contabilizado (€)
AGUAS	8.298.393
ATMÓSFERA	8.273.011
CO ₂ /EFICIENCIA ENERGÉTICA	4.627.995
RESIDUOS	963.049
SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	7.249.716
CONVENIO BUENAS PRÁCTICAS APBA	3.454.479
OTROS	34.509
TOTAL	32.901.152

Tabla 7.1.2 Desglose de las inversiones medioambientales

Es de destacar, el incremento sustancial de las inversiones con respecto al periodo anterior.

7.2. Gastos

En cuanto a gastos corrientes de índole ambiental que incluyen todo lo que son costes de operación de las unidades medioambientales, medición de emisiones, estudios ambientales, caracterización de vertidos, gestión de residuos, fiscalidad ambiental, actuaciones ambientales de la Fundación, etc. durante los últimos tres años, se recoge a continuación.

	2021	2022	2023
Total Recursos (M€)	22,5	51,3	32,7

Tabla 7.2.1 Evolución de los recursos asignados a medio ambiente

8. CEPSA Y LA BIODIVERSIDAD / ACTUACIONES AMBIENTALES EXTERNAS

Fundación Cepsa reconoce la importancia de la protección de la biodiversidad y por ello conserva el medio natural y su riqueza a través de distintas acciones, siendo las más relevantes:

- Restauración de hábitats en las zonas en las que operamos, recuperación de ecosistemas degradados y conservación de los mismos compatibilizando su uso y disfrute.
- Sensibilización y formación ambiental a través de actividades orientadas a centros educativos, asociaciones, partes interesadas y la sociedad en general, en el entorno de centros productivos.
- Expansión del conocimiento y conciencia ambiental, entre las comunidades locales, del beneficio de preservar la riqueza natural.

La **Estación Ambiental Madre Vieja** constituye un ejemplo del compromiso de Fundación Cepsa con la conservación y mejora de la naturaleza, y con la educación y sensibilización ambiental de los empleados y de la sociedad en general.

Por su proximidad a plantas productivas de Cepsa en el Campo de Gibraltar, la Estación Ambiental Madre Vieja es además un ejemplo de convivencia entre industria y preservación de la biodiversidad, un referente de cómo con una gestión adecuada en un área fuertemente urbanizada e industrializada se puede convertir un espacio natural degradado en un santuario de flora y fauna. Al estar ubicada en la ruta de aves migratorias, Madre Vieja es un corredor verde de camino hacia otros más extensos. Los diferentes estudios y seguimientos de la biodiversidad realizados desde el año 2009, cuando comenzó el proyecto de restauración, dan cuenta del enriquecimiento natural de este espacio. El seguimiento más riguroso ha sido para el grupo

de aves, llegando a 80 especies inventariadas en 2023, además de mamíferos, reptiles, peces e invertebrados, bioindicadores de la calidad del ecosistema. Se mantiene el **proyecto de cría en semicautividad de la lechuza común**, desde 2019 ya se han liberado más de 60 ejemplares, y se ha puesto en marcha otro **proyecto de recuperación de galápago europeo**. 2023 se cerró con 16 crías. Además, es un espacio abierto a visitas de los ciudadanos.

La Fundación Cepsa también cuenta con su **Programa Voluntas** gracias al cual sus profesionales pueden desarrollar voluntariado en el Campo de Gibraltar. Una de estas acciones de voluntariado se celebra con motivo del Día Internacional del Medio Ambiente. En 2023 se llevó a cabo un taller de construcción de casas para aves y 'hoteles de insectos' en la Estación Ambiental Madre Vieja.

La siguiente Declaración Medioambiental, correspondiente al año 2024, se elaborará en el primer trimestre del año 2025.

San Roque, mayo de 2024

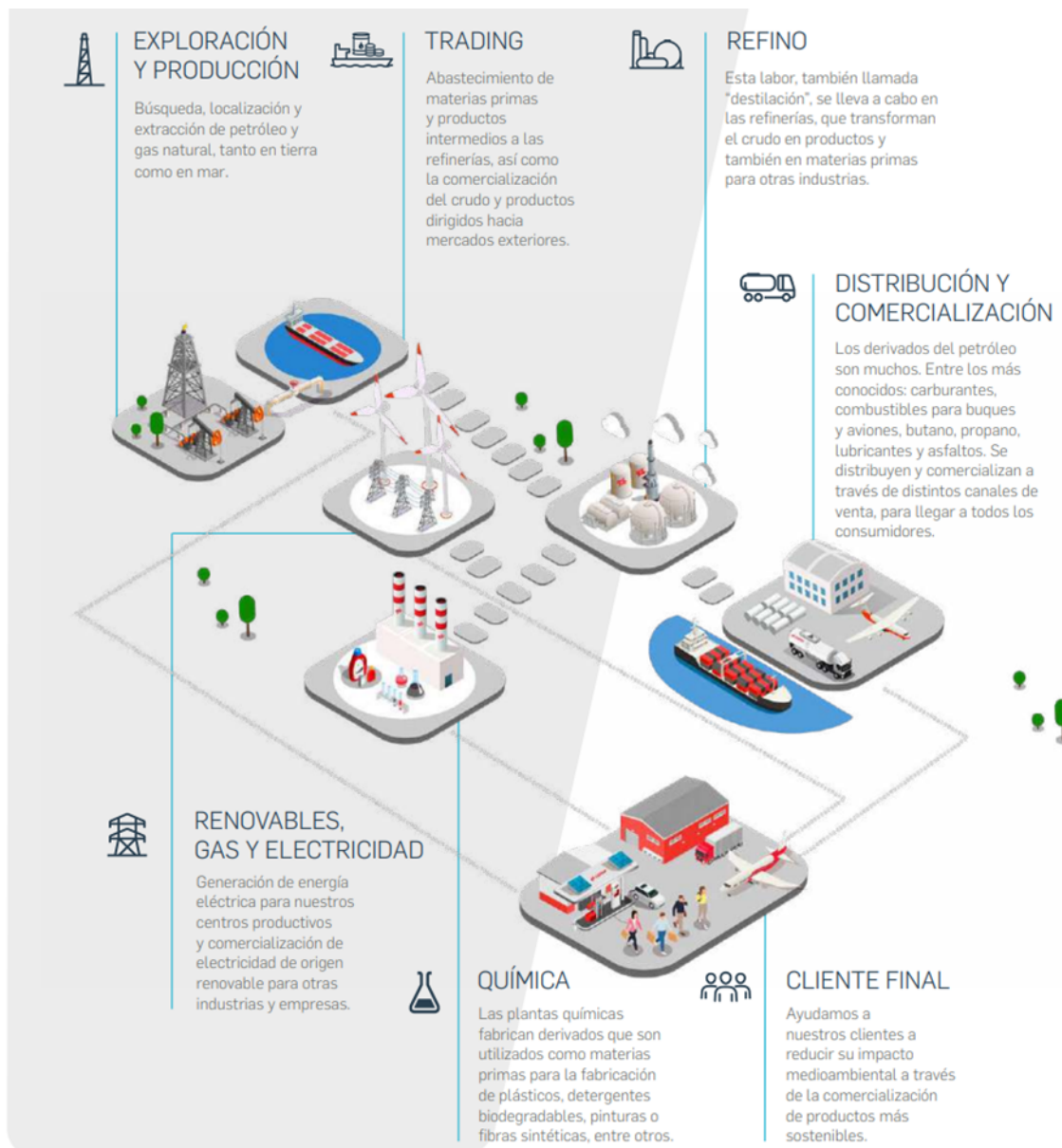
ROSENDO DOMINGO RIVERO CUBELES

Para cualquier aclaración sobre su contenido o sobre los criterios utilizados para determinar los aspectos ambientales significativos, pueden contactar con el Departamento de Comunicación a través del siguiente correo: comunicacion.sanroque@cepsa.com

ANEXO I: EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

1. Identificación de las etapas del ciclo de vida de los productos de Cepsa

Identificamos las etapas del ciclo de vida de los productos de Cepsa, de esta forma los aspectos ambientales tienen en cuenta tanto productos como materias primas consumidas. Además, el análisis distingue las etapas que se realizan en los emplazamientos de la Compañía y las que se realizan fuera de estos emplazamientos.



2. Bases para identificar los aspectos ambientales:

Los aspectos ambientales identificados son de dos tipos:

Aspectos ambientales directos:

- Son generados en actividades que se realizan en los emplazamientos de Cepsa.
- Cepsa puede ejercer un control directo sobre estos aspectos.
- Se dispone de información y datos cuantitativos reales que provienen de fuentes o mediciones directas.
- Se distinguen dos tipos de aspectos ambientales directos: los identificados en condiciones normales de funcionamiento y los identificados en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes).

Aspectos ambientales indirectos:

- Generados en actividades que se realizan fuera de los emplazamientos de Cepsa, aguas arriba o aguas abajo.
- Cepsa no tiene un control directo sobre estos aspectos, aunque puede influir en mayor o menor grado.
- Se dispone de información, datos o estimaciones de compras o de fuentes de referencia.

3. Identificación de aspectos ambientales:

3.1. Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y los aspectos ambientales indirectos:

Se identifican en base a la experiencia de los técnicos, requisitos legales de las plantas, buenas prácticas, así como documentación asociada a la planta.

Una vez se identifican, se agrupan en las siguientes categorías:

- Emisiones atmosféricas.
- Vertidos hídricos.
- Generación de residuos.
- Suelos y aguas subterráneas.
- Otras emisiones (ruido, olores...).
- Consumo directo de recursos naturales (agua, combustibles fósiles, ocupación y cambio de uso de suelo).

Cepsa revisa la identificación de estos aspectos ambientales de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando se produzcan cambios sustanciales en la operación, instalaciones o entorno.
- En función de la modificación de los requisitos legales aplicables.
- Cada cinco años para actualizar los factores de emisión y parámetros de cálculo de referencia. La evaluación se realizará con esta misma periodicidad (solo para aspectos ambientales indirectos).

3.2. Aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes)

Para la identificación de los aspectos ambientales en incidentes o emergencias, se adoptará un enfoque basado en riesgo.

El Parque Energético de San Roque utiliza los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del Grupo Cepsa (ARAS), conforme a lo establecido en el Real Decreto 183/2015 de 13 de marzo y en la norma UNE 150008: 2008 de Análisis y Evaluación del riesgo ambiental.

Este RD establece los criterios y condiciones que deben cumplir los análisis de riesgos, introduciendo una metodología para el cálculo del riesgo a través del Índice de Daño Medioambiental (IDM).

La actualización de los riesgos de los escenarios definidos se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando se produzcan cambios sustanciales en la operación, instalaciones o entorno.
- Ante la ocurrencia de algún incidente/accidente ambiental que implique la activación de planes de emergencia y suponga la identificación de un nuevo riesgo o la alteración de la frecuencia o el impacto estimados.

Estos análisis identifican los posibles escenarios de accidente a partir de sucesos iniciadores, y teniendo en cuenta también las medidas de evitación y minimización que dispone el emplazamiento, se les asigna una probabilidad de ocurrencia y un impacto en forma de Índice de Daño Medioambiental (IDM).

4. Evaluación de los aspectos ambientales

Establecemos las bases para la evaluación de los aspectos ambientales:

4.1. Escalas de valoración

Las escalas de valoración de aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento, así como de los aspectos ambientales indirectos se evalúan en función de los siguientes criterios:

- Intensidad: cuantificación física de la aportación/remoción del aspecto ambiental en el medio (se evalúa de forma local y global).
- Peligrosidad: cualidad de la naturaleza del aspecto ambiental que puede causar daño en el medio ambiente
- Sensibilidad del medio receptor: vulnerabilidad y capacidad de recuperación del medio ante el impacto derivado de los aspectos ambientales. (no disponibles para aspectos ambientales indirectos).
- Perceptibilidad: cualidad de los aspectos ambientales que hace detectable su interacción con el medio. Son características de la perceptibilidad del impacto visual, el ruido, el olor. No disponibles para aspectos ambientales indirectos.

Estas escalas se muestran a continuación:

Criterio	Emisiones atmosféricas, otras emisiones, vertidos hídricos y suelos	Generación de residuos	Valor	
Intensidad	Supera el umbral de información a E-PRTR en más del 100% (Eval. Global) Supera el 90% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 3000 t	40	
	Supera el umbral de información a E-PRTR en más del 50% (Eval. Global) Supera el 70% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 100 t	20	
	Supera el umbral de información a E-PRTR (Eval. Global) Supera el 50% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Mayor a 10 t	10	
	No alcanza el umbral de información E-PRTR (Eval. Global) No supera el 50% del límite máximo anual autorizado (Eval. Local)	Menor a 10 t	1	
Peligrosidad	Presentan compuestos con efectos tóxicos, mutagénicos, o teratogénicos. (H300, H301, H304, H310, H311, H330, H331, H340, H350, H370, H400, H401)	Residuo peligroso	40	
	Presentan compuestos con efectos dañinos tras exposiciones prolongadas o potencialmente, mutagénicos, teratogénicos o bioacumulativos (H314, H318, H341, H351, H372, H410, H411) o Contribuye al cambio climático o de las condiciones naturales a medio plazo (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, SF ₆).	Residuos de lodos de perforación (cuttings)	20	
	Presentan compuestos con efectos nocivos (H302, H312, H332, H402, H412) o irritante (H315, H319, H335) o Causa acidificación, eutrofización o demanda de oxígeno en ecosistemas acuáticos.	Residuo no peligroso	10	
	Sin peligros definidos.	Residuo municipal	1	
Perceptibilidad	Existen sanciones de la administración por quejas		40	
	Existen expedientes abiertos por la administración por quejas		20	
	Se han recibido quejas o denuncias del entorno social		10	
	No existen quejas		1	
Criterio	Emisiones atmosféricas, otras emisiones y suelos	Vertidos hídricos (vertidos a...)	Generación de residuos	Valor
Sensibilidad del medio receptor (*)	Sensibilidad muy alta. Ecosistemas terrestres con especies protegidas, o a una distancia <10 km de núcleos habitados (>1.000 hab.), o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad muy alta. Ecosistemas en lagos.	Depósito o Incineración	40
	Sensibilidad alta. Ecosistemas terrestres con especies autóctonas o a una distancia <20 km de núcleos habitados (>1.000 hab.) o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad alta. Ecosistemas en ríos.	N/A	20
	Sensibilidad media. Ecosistemas terrestres con biodiversidad significativa, o alejado >20 km de núcleos habitados (>1.000 hab) o espacios naturales protegidos.	Sensibilidad media. Ecosistemas en aguas abiertas (mares y océanos).	Valorización energética	10
	Sensibilidad baja. Entorno sin biodiversidad significativa y alejado >100 km de núcleos habitados o espacios naturales protegidos	Sensibilidad baja. Saneamiento municipal	Reutilización / Reciclado	1

Tabla 3.4.1.1: Criterios de evaluación de emisiones, olores, ruido, cont. lumínica, vertidos, afección a suelos y generación de residuos

(*) En caso de que un mismo tipo de residuo (peligroso, no peligroso, municipal) reciba diferentes tipos de tratamientos, la sensibilidad se evaluará para cada tipo de tratamiento.

criterio	Consumo de recursos	Valor
Intensidad	Supera el umbral de gran consumidor más del 100% (Eval. Global) o, supera el 90% del límite anual autorizado (Eval. Local)	40
	Supera el umbral de gran consumidor en más del 50% (Eval. Global) o, supera el 70% del límite anual autorizado (Eval. Local)	20
	Supera el umbral de gran consumidor o (Eval. Global) o, supera el 50% del límite anual autorizado (Eval. Local)	10
	No alcanza el umbral de gran consumidor (Eval. Global), o no supera el 50% del límite anual autorizado (Eval. Local)	1
Naturaleza	Recurso no renovable o no reutilizable	40
	Recurso parcialmente renovable, o reutilizable con alteración del uso original	20
	Recurso renovable, o reutilizable con posibilidad de recuperación del uso original	10
	Recurso inagotable o totalmente reutilizable	1
Sensibilidad del medio	Recurso muy escaso en el medio del que se extrae o recurso sometido a figuras de protección	40
	Alta competición en la demanda del recurso, cuya disponibilidad en el medio está limitada y requiere un reparto.	20
	Baja competición en la demanda del recurso, cuya disponibilidad en el medio no requiere un reparto.	10
	Disponibilidad sin restricciones del recurso en el medio.	1
Perceptibilidad	Existen sanciones de la administración por quejas	40
	Existen expedientes abiertos por la administración por quejas	20
	Se han recibido quejas o denuncias del entorno social	10
	No existen quejas	1

Tabla 3.4.1.2: Criterios de Evaluación de consumos de recursos

Para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se toman los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del emplazamiento, en línea con el RD 183/2015.

4.2. Pesos de cada aspecto:

Los pesos empleados para evaluar los aspectos ambientales se indican a continuación.

Aspectos ambientales directos	Pesos			
	Intensidad	Peligrosidad/naturaleza	Sensibilidad	Perceptibilidad
General	40%	25%	20%	15%
Olores, Ruidos, Cont. Lumínica			25%	75%

Tabla 3.4.2.1. Pesos para la evaluación de Aspectos Ambientales Directos en condiciones normales de funcionamiento

Aspectos ambientales indirectos	Pesos	
	Intensidad	Peligrosidad / naturaleza
General	60%	40%

Tabla 3.4.2.2. Pesos para la evaluación de Aspectos Ambientales Indirectos

Hay que señalar que para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se toman los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del emplazamiento, en línea con el RD 183/2015.

4.3. Cálculo para la valoración de los aspectos:

La valoración de los aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y los aspectos ambientales indirectos se calculará en función de los aspectos seleccionados y los pesos. Tener en cuenta que, para los aspectos ambientales indirectos, no se dispone de suficiente información para evaluar ni la sensibilidad del medio ni la perceptibilidad.

$$\text{Valoración}_{AA} = \text{Valor Intensidad}_{AA} \times \text{Peso Intensidad}_{AA} + \text{Valor Peligrosidad}_{AA} \times \text{Peso Peligrosidad}_{AA} + \text{Valor Sensibilidad}_{AA} \times \text{Peso Sensibilidad}_{AA} + \text{Valor Perceptibilidad}_{AA} \times \text{Peso Perceptibilidad}_{AA}$$

Para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), los escenarios de accidente identificados a partir de sucesos iniciadores y teniendo en cuenta también las medidas de evitación que dispone el emplazamiento, se les asigna una probabilidad de ocurrencia y un impacto en forma de Índice de Daño Medioambiental (IDM), siguiendo los criterios del RD 183/2015, evaluando el impacto de la potencial liberación del agente contaminante al medio, en función de la peligrosidad del agente, el impacto, la probabilidad y el riesgo.

4.4. Selección de aspectos significativos:

Para el caso de los aspectos ambientales en condiciones normales de funcionamiento y los aspectos ambientales indirectos, una vez obtengamos los valores de cada aspecto ambiental, se colocan en orden decreciente y se seleccionan aquellos que aparecen en el percentil 70%, obteniendo así los aspectos ambientales significativos. Así mismo, se pueden incluir los aspectos ambientales considerados de especial interés para Cepsa. En el punto 5.1 se incluye una tabla

con todos los aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento y sus valores, así como la Selección del 70% que se consideran significativos.

Tener en cuenta que para los aspectos ambientales directos en condiciones diferentes a las normales (incidentes y accidentes), se disponen los escenarios de accidentes en orden decreciente de riesgo y se considerarán significativos los primeros escenarios que concentren un riesgo acumulado del 80%.

5. Resultados

5.1. Aspectos ambientales directos en condiciones normales de funcionamiento significativos hasta el percentil 70.

Aspectos Ambientales								
id	Categoría	Aspecto Ambiental	Tratamiento	Valoración	Percentil	Interés	Tipo	Clasificación
83	Residuos	Peligrosos	Depósito	34,15	100%		Negativo	Significativo
3	Emisiones	CO2		29,15	98%		Negativo	Significativo
80	Residuos	No Peligrosos	Depósito	26,65	96%		Negativo	Significativo
85	Residuos	Peligrosos	Reciclado	20,15	93%		Positivo	Significativo
8	Emisiones	SO2		19,90	91%		Negativo	Significativo
7	Emisiones	NOx		18,55	70%		Negativo	
2	Emisiones	CO		18,55	70%		Negativo	
5	Emisiones	NH3		18,55	70%		Negativo	
9	Emisiones	As		18,55	70%		Negativo	
10	Emisiones	Cd		18,55	70%		Negativo	
11	Emisiones	Cr		18,55	70%		Negativo	
13	Emisiones	Hg		18,55	70%		Negativo	
15	Emisiones	Pb		18,55	70%		Negativo	
16	Emisiones	Zn		18,55	70%		Negativo	
17	Emisiones	Benceno		18,55	70%		Negativo	
18	Emisiones	Partículas		16,40	67%		Negativo	
84	Residuos	Peligrosos	Valorización energética	14,55	65%		Negativo	
1	Emisiones	CH4		13,55	59%		Negativo	
4	Emisiones	N2O		13,55	59%		Negativo	
14	Emisiones	Ni		13,55	59%		Negativo	
82	Residuos	No Peligrosos	Reciclado	12,65	57%		Positivo	

33	Vertidos	As		12,55	41%		Negativo	
35	Vertidos	Zn		12,55	41%		Negativo	
37	Vertidos	Fenoles		12,55	41%		Negativo	
38	Vertidos	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)		12,55	41%		Negativo	
41	Vertidos	Fluoruros		12,55	41%		Negativo	
97	Consumos	Combustible fósil GJ		12,55	41%		Negativo	
101	Consumos	Materia Prima t		12,55	41%		Negativo	
26	Otras Emisiones	Ruidos		12,50	35%		Negativo	
27	Otras Emisiones	Olores		12,50	35%		Negativo	
29	Otras Emisiones	Paisajística		12,50	35%		Negativo	
6	Emisiones	COV		8,80	30%		Negativo	
12	Emisiones	Cu		8,80	30%		Negativo	
34	Vertidos	Ni		7,55	22%		Negativo	
36	Vertidos	AOX		7,55	22%		Negativo	
98	Consumos	Consumo eléctrico GWh		7,55	22%		Negativo	
99	Consumos	Generación eléctrica GWh		7,55	22%		Positivo	
81	Residuos	No Peligrosos	Valorización energética	7,05	15%		Negativo	
70	Suelos	Hidrocarburos		7,05	15%		Negativo	
96	Consumos	Agua m3		7,05	15%		Negativo	
28	Otras Emisiones	Lumínica		5,75	13%		Negativo	
31	Vertidos	Nitrógeno total		5,05	4%		Negativo	
32	Vertidos	Fósforo total		5,05	4%		Negativo	
39	Vertidos	COT		5,05	4%		Negativo	
100	Consumos	Ocupación suelo ha		5,05	4%		Negativo	
42	Vertidos	Sólidos en suspensión		2,80	0%		Negativo	
40	Vertidos	Cloruros Cl total		2,80	0%		Negativo	

ANEXO II: GLOSARIO DE TÉRMINOS

3 % O2	Porcentaje de oxígeno al que se expresan las emisiones de gases de combustión de hornos y calderas
15 % O2	Porcentaje de oxígeno al que se expresan las emisiones de gases de combustión de cogeneración
AAI	Autorización Ambiental Integrada
AEGEI	Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero
AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación
AGI	Asociación de Grandes Industrias
Agua de deslastre	Agua procedente de los tanques de los barcos que ha sido utilizada para conseguir su estabilidad
APBA	Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
ARAS	Análisis de Riesgos Ambientales
AA.VV.	Asociaciones de Vecinos
BREF	Documentos de Referencia sobre las Mejores Técnicas Disponibles
CCP	Cepsa Comercial Petróleo
Cd	Cadmio
CDCA	Centro de Datos de Calidad Ambiental
CECEM	Centro de Coordinación de Emergencias
CGE	Cepsa Gas y Electricidad
CH₄	Metano
CLH	Compañía Logística de Hidrocarburos
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CO	Monóxido de Carbono
CO₂	Dióxido de Carbono
COT	Carbono Orgánico Total
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
COVNM	Compuestos Orgánicos Volátiles excepto metano
CWT	CO ₂ Weighted Tonne
dBA	Decibelios en escala "A"
DEI	Directiva de Emisiones Industriales
Desulfuración	Proceso utilizado para eliminar el azufre de un combustible o componente para la formulación del mismo
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
DQO	Demanda Química de Oxígeno
ECCA	Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental
EMAS	European EcoManagement and Audit Scheme
Emisión	Salida a la atmósfera de sustancias a través de un conducto
Emisiones Fugitivas	Salidas a la atmósfera de sustancias no vehiculadas a través de conducto
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación
E-PRTR	Inventario Europeo de Contaminantes
ETBE	Etil-terc-butil-éter
ETS	Emissions Trading System (Régimen de Comercio de Derechos de Emisión)
FCC	Fluid Catalytic Cracking (Craqueo Catalítico en lecho fluidizado)
FO	Fuel Oil

FOE	Fuel Oil equivalente
FSSC	Food Safety System Certification
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEPESA	Generación Eléctrica Peninsular, S.A.
GIC	Gran Instalación de Combustión
GJ	Giga Julio (unidad de medida)
Ha	Hectárea
H₂	Hidrógeno
H₂O	Agua
HDS	Hidrodesulfuración
HSEQ	Health, Safety, Environment and Quality
IBC	Intermediate Bulk Container
IDM	Índice de Daño Medioambiental
IPPC	Prevención y Control Integrado de la Contaminación
IQNET	International Certification Network
ISO	International Standard Organization
IT-ATM	Instrucción Técnica - Atmósfera
ITP	Informatización de las Tareas de Prevención
Kt	Kilo toneladas
kWh	Kilovatios hora
LDAR	Leak Detection and Repair
LPG	Gases Licuados del Petróleo
m³	Metro cúbico
MARPOL	International Convention for the Prevention of Pollution at Sea
mg/Nm³	Miligramo por metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
M€	Millones de Euros
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
MNS	Modificación No Sustancial
MO	Manual operativo
MTD	Mejores Técnicas Disponibles
MWh	Megavatio-hora
N₂O	Óxido nitroso
NEE	Nivel de Emisión al Exterior
Ni	Níquel
Nm³	Metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
NOx	Óxidos de nitrógeno
O₂	Oxígeno
OHSAS	Occupational Health and Safety Management Systems
PCI	Poder Calórico Inferior
PESR	Parque Energético San Roque
pH	Valor de la acidez o basicidad del agua
PIM	Plan Interior Marítimo
Ppm	Partes por millón
PST	Partículas totales en suspensión
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RD	Real Decreto

Residuo	Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga intención u obligación de desprenderse y se recoja en las categorías definidas a la disposición legislativa en vigor
RR.II.	Relaciones Institucionales
SAM	Sistema Automático de Medida
SF₆	Hexafluoruro de azufre
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SGE	Sistema de Gestión Energética
SH₂	Ácido sulfhídrico
SIPA	Sistema Integrado de Protección Ambiental
SL	Sociedad Limitada
SO₂	Dióxido de azufre
SPRL	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
SS	Sólidos en suspensión
TPM	Tonelaje de Peso Muerto
T	Tonelada métrica
t/año	Toneladas por año
TTMM	Terminales marítimos
UEDC	Utilized Equivalent Distillation Capacity
VLE	Valor Límite de Emisión

AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 19.20 "Refino de petróleo", 35.11 "Producción de energía eléctrica" y 46.71 "Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. - PARQUE ENERGÉTICO - SAN ROQUE**, en posesión del número de registro ES-AN-000005

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 16 de Junio de 2024

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.